



RESOLUCION R-Nº 0092-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 FEB 2020

Expte. N° 23.059/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se designe a la Lic. Sonia Soledad LAIMEZ a cargo de la DIRECCIÓN DE TESORERÍA GENERAL, a partir del 10 de febrero de 2020 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso, por estar cumpliendo las tareas de la Lic. Rosa Noemí ÁLVAREZ, quien presentó su renuncia al cargo de Directora General de Tesorería General.

QUE es necesario disponer quien tendrá a cargo la Dirección de Tesorería General para el normal funcionamiento de la misma, la selección de la Lic. LAIMEZ se fundamenta en el hecho que tiene experiencia dentro de la Dirección y la antigüedad en la Categoría de más alta jerarquía -Categoría 3 Resolución R-N° 1041-2012-.

QUE corresponde se le otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad de acuerdo a lo previsto en el artículo 72 del Decreto N° 366/06 del Decreto N° 366/2006 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. Sonia Soledad LAIMEZ, D.N.I. N° 29.729.254, Jefe del Departamento de Pagos Categoría 3, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, por estar desempeñando las funciones de DIRECTORA GENERAL DE TESORERÍA dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, Categoría 1, a partir del 10 de febrero de 2020 y hasta que el cargo se cubra por concurso.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 3 y la Categoría 1, a favor de la Lic. Sonia Soledad LAIMEZ, a partir del 10 de febrero de 2020 y hasta que el cargo se cubra por concurso.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta